COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 170/12

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Avda. Artigas Nº 920 c/ Perú - Telefax N° **213 - 812** de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con Cédula de Identidad Nº **603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **FERRETERIA EL DORADO, RUC Nº 2015208-6,** domiciliada en la calle San Isidro esquina Juan del Castillo, de la Ciudad de Lambaré, Teléfono Nº **907845,** República del Paraguay, representado en este acto por la Señora **ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad Nº **2.015.208** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 61/12 "ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO
"ADQUISICION DE ARTÍCUOS DE FERRETERÍA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Carta Invitación
(b) Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 390 OTROS BIENES DE CONSUMO, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GUARANÍES VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS (GS 20.229.500)**, del siguiente programa mencionado más abajo.

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.8	390	10	DISESANFA	1.944.000
2.8	390	30	DISERSANFA	18.285.500
TOTAL				**20.229.500**

3.2. Los Directores de las Direcciones afectadas en el presente contrato serán responsables del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 149/12 de fecha 30 de agosto de 2012.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 242645.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 61/12, convocado por la UOC Nº 5 - COMLOG, según Expediente Nº 326.246.-

FERRETERIA EL DORADO
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

LOTE 1 - DISERSANFA - FF 10					Ferretería El Dorado			
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNID. MEDIDA	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30181515-001	Cisterna baja pulsador lateral	UNIDAD	9	Deca	Brasil	210,000	1,890,000
2	31162305-003	Alma doble galvanizado de ¾	UNIDAD	30	Tupy	Brasil	1,800	54,000
		TOTAL GENERAL						1,944,000

LOTE 2 - DISERSANFA - FF 30					Ferretería El Dorado			
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNID. MEDIDA	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30181513-001	Tapa de Inodoro color blanco	UNIDAD	200	Orion	Paraguay	13,500	2,700,000
2	30131704-001	Azulejo comun chico blanco 15x15	M2	255	Cecrisa	Brasil	17,500	4,462,500
3	30181511-001	Flotador p/ cisterna de inodoro	UNIDAD	50	Astra	Brasil	4,900	245,000
4	30181515-001	Cisterna alta de plastico resistente color blanco	UNIDAD	30	Orion	Paraguay	21,500	645,000
5	31201519-001	Cinta teflón ¾ x 26	UNIDAD	30	Viqua	Brasil	3,500	105,000
6	40142320-001	Union doble de ¾ galvanizado	UNIDAD	30	Tupy	Brasil	3,500	105,000
7	40142320-001	Union doble de ½ galvanizado	UNIDAD	30	Tupy	Brasil	4,000	120,000
8	31162305-003	Alma doble galvanizado de ½	UNIDAD	30	Tupy	Brasil	1,300	39,000
9	40142320-003	Union sencilla de ½ galvanizado	UNIDAD	30	Tupy	Brasil	1,300	39,000
10	40142320-003	Union sencilla de ¾ galvanizado	UNIDAD	30	Tupy	Brasil	2,500	75,000
11	40142604-002	Codo de ½ galvanizado	UNIDAD	30	Tupy	Brasil	1,200	36,000
12	40142604-002	Codo de ¾ galvanizado	UNIDAD	30	Tupy	Brasil	1,300	39,000
13	40141702-001	Grifería p/ cisterna baja	UNIDAD	15	Astra	Brasil	20,000	300,000
14	31211904-003	Brocha mediana	UNIDAD	20	Max	Brasil	3,150	63,000
15	31211904-004	Brocha grande	UNIDAD	20	Max	Brasil	3,850	77,000
16	31211904-001	Pincel de cerda suave nº 6,8,10,12,14,16,18,20,22	UNIDAD	30	Atlas	Brasil	25,000	750,000
17	31211904-001	Pincel de cerda chatos nº 6,8,10,12,14,16,18,20,22	UNIDAD	31	Atlas	Brasil	25,000	775,000
18	31211904-001	Pincel de cerda redondos nº 6,8,10,12,14,16,18,20,22	UNIDAD	30	Atlas	Brasil	25,000	750,000
19	31201616-001	Adhesivo Liquido para cañerías, envase de 500gr	UNIDAD	30	Polytubes	Brasil	15,000	450,000
20	11111501-001	Arena lavada de rio	M3	5	Nacional	Paraguay	21,000	105,000
21	30111601-004	Cemento tipo 1 en bolsas de 50 kilos	UNIDAD	60	Vallemi	Paraguay	42,000	2,520,000
22	30111604-001	Cal hidratada en bolsas de 20 kilos	UNIDAD	60	Concrecal	Paraguay	16,000	960,000
23	31211906-001	Rodillo de lana de oveja de alta calidad	UNIDAD	15	Compel	Brasil	10,000	150,000
24	46171503-001	Cerradura para puerta de madera c/juego de llaves	UNIDAD	10	Soprano	Brasil	16,500	165,000
25	31231313-001	Caño de 100 mm de 6 mts	UNIDAD	10	Titan	Paraguay	23,000	230,000
26	31231313-001	Caño PVC DE 1/2" de 6 mts.	UNIDAD	10	Titan	Paraguay	17,500	175,000
27	40141702-001	Canilla de bronce de 1/2"	UNIDAD	20	Chino	China	11,000	220,000
28	40141702-002	Llave de paso de 1/2"	UNIDAD	10	Viqua	Brasil	8,500	85,000
29	30181503-001	Ducha electrica de 5400 w	UNIDAD	50	Enerbras	Brasil	38,000	1,900,000
		TOTAL GENERAL						18.285.500

SON GUARANIES VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS.-
El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

Los bienes serán entregados en el lugar que figura en la lista arriba mencionada correspondiente y conforme al cronograma de suministro que se adjunta más abajo y serán formalizadas por Orden de Compra de la Unidad que figura en el Punto 3, del presente contrato:

FERRETERIA EL DORADO
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

EL CRONOGRAMA DE ENTEGA DE LOS PRODUCTOS SERA CONFORME A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA POR LA FIRMA **FERRETERIA EL DORADO** QUE DEBERA INICIAR LA SERVICIOS, A MAS TARDAR EN DOS (2) DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA MISMA.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
*Conforme a la lista de Bienes descripta en el **Punto 6 del presente Contrato.***

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 11 días del mes de setiembre de 2012.

ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ
CIC N° 2015208
CONTRATISTA

FERRETERIA EL DORADO
Rossana Ruffinelli
C.I. N° 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS F.F.A.A. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA
CIC N° 603.382
CONTRATANTE